

EL PRESIDENTE, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio López Rivera, Amador Boti Notario, Wasef Alrai Alsaegh, M.ª Pilar Adán Segura, Rosa María Muñoz Jiménez, Roberto Martín Martín, Juliana Sáez-Bravo Cuenca y Concepción Molina Gil contra la empresa, El Presidente, S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 25 de Octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «El Presidente, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 207.511,46 euros de principal, 33.720,61 euros de intereses y costas.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.943.

ELDIRITZ, S. L.*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz publica:

Que en la ejecutoria número 82/05 seguida contra el deudor Eldiritz, S. L., domiciliado en calle Pío XII, n.º 20, 2.º, Ctro. Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 25/10/05, auto pro el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.985,82 euros más un 10% de mora de principal y de 10% y 10% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 25 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—56.059.

EMYFA, S. L.*Transformación a sociedad anónima*

La Junta general extraordinaria celebrada, en el domicilio social, el 21 de octubre de 2005, aprobó, con el voto favorable del 99,94 por 100 del capital social, la transformación de la entidad a sociedad anónima, sin variación del capital social y adjudicando a cada socio una acción nueva por cada participación social anulada.

Se pone en conocimiento de los socios no asistentes o que no votaron a favor del acuerdo, el derecho de separación que la Ley les confiere y que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Administrador único, Emilio López Abad.—56.047.

ENGARCHE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Carlos Rosal Megán contra Engarche, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Engarche, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2247,79 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—55.749.

ENGEL SYSTEM, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****ENGEL-AXIL, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Engel System, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 30 de septiembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad Engel System, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Engel-Axil, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Administrador único, M. Ángeles Montane Folch, Engel System, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal.—El Administrador único, M. Ángeles Montane Folch, Engel-Axil, Sociedad Limitada.—56.471.

ENTREGA EN MANO, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en la calle Orense, n.º 22, bajos, de Madrid, el próximo día 24 de noviembre de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social iniciado en fecha 1 de enero de 2005 y cerrado en fecha 31 de octubre de 2005, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social iniciado en fecha 1 de enero de 2005 y cerrado en fecha 31 de octubre de 2005.

Tercero.—Transmisión del negocio de la Sociedad a favor de Unipost, S.A., Sociedad Unipersonal.

Cuarto.—Disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad.

Quinto.—Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Aprobación del balance final de liquidación. Séptimo.—División del haber social y adjudicación a los accionistas.

Octavo.—Deber de conservación de los Libros de Comercio.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de

los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, cuya documentación podrán solicitar y obtener de forma gratuita de la Sociedad. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el informe que el consejo de administración ha formulado en aras a garantizar una completa información de los señores accionistas sobre la operación de transmisión del negocio y posterior disolución y liquidación de la Sociedad que se propone a los mismos, así como el derecho que les asiste de solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Salvador Ferrán Pérez-Portabella.—56.925.

**ESPECTÁCULOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2005 a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de 373 acciones propias, en los términos del Artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden examinar la documentación que ha de ser sometida a la deliberación de la Junta General, y solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Técnica, Belén Retana Alumbrosos.—56.478.

**ESTAMPACIONES METÁLICAS
EGUI, S. A.
(Sociedad absorbente)****LAMINADOS ESPECIALES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales, de 3 de noviembre de 2005, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Estampaciones Metálicas Egui, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) titular de las acciones de la Sociedad absorbida «Laminados Especiales, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad absorbida) ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al día 31 de Agosto de 2005, debidamente verificados conforme a la ley en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Estampaciones Metálicas Egui, S.A. de Juan M.ª Guisasaola.—El Administrador Único de Laminados Especiales, S.A. Unipersonal, Javier Federico Loredo.—56.276.
y 3.ª 10-11-2005